



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00068-00**

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora que obra a folio 146, en el cual solicitó corrección al mandamiento de pago, para que se adicione el valor de los intereses de plazo; se precisa que estos intereses se cuantificaran o determinaran en la liquidación del crédito, a la tasa pactada en el título base de la acción ejecutiva, además no se fijó un valor exacto en el título base de ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 86 de fecha 22 de octubre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA